

UNIVERSIDAD DE TALCA  
RECTORÍA



APRUEBA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD  
EXTRAPRESUPUESTARIA “INDICADORES  
NUTRICIONALES Y AGROCLIMÁTICOS  
PARA LA PRODUCCIÓN DE CEREZAS DE  
ALTA CALIDAD BAJO CUBIERTAS  
PLÁSTICAS” Y PRESUPUESTO DE INGRESOS  
Y GASTOS.

TALCA, 19 MAR. 2020

Nº 321

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley N°s. 36 y 152 de 1981, el decreto TRA N° 333/76/2019, que nombra Vicerrector Académico; el decreto universitario N° 611, de 2010, sobre reglamento de subrogación de cargos; todos del Ministerio de Educación, la resolución universitaria N° 590 de 2019 y sus modificaciones posterior, y la resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La solicitud de aprobación de actividad extrapresupuestaria presentada por el Director del Centro de Pomáceas y por lo dispuesto por el Vicerrector de Gestión Económica y Administración.

RESUELVO:

1.- Apruébase la realización de la actividad extrapresupuestaria denominada “Indicadores Nutricionales y Agroclimáticos para La producción de cerezas de alta calidad bajo cubiertas plásticas: Una estrategia de adaptación Microclimática” código PYT-2019-0352, llevada a cabo por el Centro Pomáceas, entre 02 de septiembre 2019 hasta el 30 de septiembre 2022. La coordinación de esta actividad estará a cargo de don José Antonio Yuri Salomón.

2.- Facultar al Coordinador de la actividad para:

- preparar y emitir informes de avances,
- dirigir la actividad,
- autorizar gastos,
- solicitar contratos a honorarios y asignaciones de estímulo
- solicitar Fondos a Rendir, con cargo a la actividad,
- solicitar un sobregiro inicial en el presupuesto de gastos hasta un 10 % de su monto.

3.- Apruébase el siguiente presupuesto de ingresos y gastos, correspondiente a la actividad antes señalada:

<b>INGRESOS</b>		<b>234.678.778</b>
APORTE PECUNARIO		
FIA	149.870.258	
APORTE NO PECUNARIO		
HIGHLAND FRUIT	3.860.000	
INES ESCOBAR	5.700.000	
EL AROMO	5.700.000	
DOLE	5.700.000	
GIDDINGS	5.700.000	
MAQUIHUANO	5.700.000	
SAN CLEMENTE	5.700.000	
VIAL Y CIA	3.860.000	
UNIVERSIDAD DE TALCA	42.888.520	
<b>EGRESO</b>		<b>234.678.778</b>
OVERHEAD A LA UNIVERSIDAD DE TALCA	10.500.000	
1211100 DIRECTIVOS	5.040.000	
1211201 ACADEMICO A CONTRATA	32.040.000	
1211202 ACADEMICO HONORARIO	1.800.000	
1211400 HONORARIO ADMINISTRATIVO	36.360.000	
1211500 VIATICOS	1.080.000	
1222100 SERVICIOS BASICOS	3.640.000	
1222101 BIENES DE USO Y CONSUMO	6.096.600	
1222200 MATERIAL DE ENSEÑANZA	1.088.658	
1222300 PUBLICIDAD Y DIFUSION	15.020.000	
1222601 OTROS SERVICIOS EXTERNOS	16.900.000	
1244100 MAQUINAS Y EQUIPOS	20.305.000	
APORTE NO PECUNARIO EMPRESAS	41.920.000	
APORTE NO PECUNARIO UNIVERSIDAD DE TALCA	42.888.520	


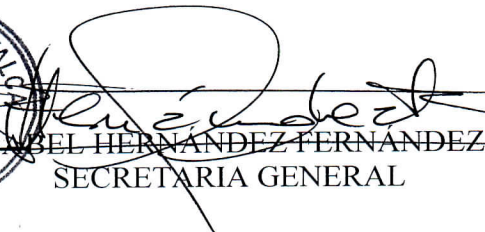
4.-Déjase establecido que, en esta oportunidad, no se considerará lo dispuesto en el artículo 4° de la R.U. N° 590 de 2019 y modificaciones posteriores, respecto del overhead correspondiente a la Universidad y a la Unidad.



5.- Establécese que el Departamento de Tesorería procederá a efectuar los pagos correspondientes, previa verificación de la existencia de los ingresos.

Asimismo, la Dirección de Gestión de Personas, a través del Departamento de Remuneraciones, cursará el pago de las asignaciones de estímulo correspondientes previo control del efectivo cumplimiento de las horas comprometidas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, o de la recuperación horaria en el caso que las actividades se hubieren desarrollado dentro de la jornada ordinaria.

6.- Impútese los ingresos y gastos que se deriven de esta resolución al Proyecto FCA-PE-063.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

  
  
ISABEL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIA GENERAL

  
MARCO MOLINA MONTENEGRO  
RECTOR (S)  


CTF/poe

UNIVERSIDAD DE TALCA  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO  
CON FECHA 02 ABR. 2020